

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

El fin de la guerra

Hemos entrado en el mes de Febrero que todavía es crudísimo en la mayor parte de Europa; pero habiendo transcurrido Enero, marchamos de frente hacia la primavera, época en que se juzga que la gran guerra europea ha de dar un avance que indudablemente será tremendo, cruentísimo, y que tal vez haga vislumbrar hacia donde se haya de inclinar la victoria.

El invierno, con su crudeza, con sus fríos, sus hielos, sus nieves y todo el acompañamiento de inconvenientes y sufrimientos que impone al soldado, ha obligado a los beligerantes, si no a suspender la lucha, a limitarla, a defender sus líneas, a no perder terreno ni posiciones y conquistar algo que los prepare para el ataque gigantesco que se avecina.

También habrán de estar aprovechando el tiempo en acumular armamento y municiones y en adiestrar soldados para aumentar cada uno sus efectivos.

Al mismo tiempo unos y otros trabajan incansablemente por atraerse adeptos y restárselos al enemigo, pretendiendo mezclar en la contienda a las naciones neutrales.

Francia, cuya característica es la nerviosidad, se distingue entre los aliados por sus continuas excitaciones a todos los que no han desvainado la espada.

Los periódicos franceses no cesan de llamar hermanas a las naciones latinas, siendo incontables los piropos que dirigen a Italia, cuya flota de guerra es muy importante y cuyo ejército no poco numeroso.

También España es hermana, no lo ha de ser ahora, cuando resulta hermanastra es cuando ella necesita auxilios; mas como hoy de lo que se trata es de que los dé...

Los hechos pretéritos no se conocen porque de ninguno de los combatientes nos dicen la verdad; más imposible será conocer los futuros, y, por tanto, nadie puede asegurar que tal o cual nación seguirá neutral ó se lanzará a la guerra.

Pero parecen existir indicios de que no entrará en liza ningún nuevo factor, acaso por efecto de las excitaciones continuas de una y de otra parte.

Italia se ve halagada por todos, y tal se están poniendo las cosas, que tal vez vendrá a unos y a otros el favor de estarse quieta. Rumanía hará otro tanto y con ella los demás países balcánicos, y al Japon es seguro que no logrará la prensa de París traer a Europa, porque sería esa la colaboración más cara, dado el precio que pondría el imperio del Sol naciente.

Es muy probable, que después de batallas tremendas y duraderas, de ataques violentísimos, de combates navales gigantescos y de morir cientos de millares de hombres, unos y otros se encuentren agotados; pero ninguno aplastado y destruido en totalidad; que el cansancio y el convencimiento de que no se han de aniquilar ninguno imponga la paz por extenuación de todos. Será una paz que dure más ó menos; pero no tan definitiva como se esperaba y se desea.

Al ajustarla, cada cual presentará su minuta; y como no habiendo en realidad un vencido definitivo, no habrá quien deba pagar el total de tan enormes facturas, ya se sabe quiénes no cobrarán y acaso quiénes paguen.

No cobrarán los pequeños y pagarán los débiles.

Bélgica quedará definitivamente perdida y destrozada sin que vuelva a ser ni sombra de lo que ha sido, porque hártlo harán sus aliados con perder ellos menos. Servia conservará lo que haya podido salvar defendiéndolo heroicamente, siempre que no lo necesite Rumanía para pagar la neutralidad búlgara y poder cobrar por la propia, ni los demás para dejar viva esa manzana de discordia que el imperio austriaco inventó con el nombre de reino de Albania.

Inglaterra cederá cuantos derechos franceses le pidan, y Rusia se tendrá que echar a pensar cómo paga las deudas contraídas en esta guerra, en que habrá perdido mucho y ganado muy poco; aun-

que es seguro que Alemania le conceda aquello que de su querida aliada le demande, ya que hará también concesiones a Italia así mismo en perjuicio de Austria, porque el resarcimiento de los germanos habrá de ser excaso puesto que compartirán el litoral belga con los ingleses, tomará algo de Francia, y todo lo más, Inglaterra le cederá alguna colonia portuguesa que no ambicione ella. Queda Turquía, que seguirá más esclavizada que otra cosa, por rusos, ingleses y germanos, y Francia que tendrá que avenirse con lo que le dejen sus amigos y sus enemigos, teniendo que volver la vista a Marruecos, y... el porvenir será como siempre fue: favorable a los fuertes y desastroso para los débiles, apáticos y desprevenidos.

Nada de esto es profético; pero sí es verosímil.

Apropósito de una enmienda.

No lo entendemos, señores

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la enmienda presentada por varios señores diputados, al proyecto de ley, concediendo determinados derechos a pensión a las familias de militares muertos en campaña.

Dice la enmienda, que las viudas y huérfanos de los que fallezcan en las condiciones que señala el proyecto disfrutará el sueldo íntegro del empleo que desempeñaba su marido ó padre, sin descuento de ninguna clase.

Y añade en el párrafo siguiente (que es lo que no entendemos), que «para los efectos de esta ley se supondrá que los soldados, cabos, sargentos, brigadas y suboficiales y sus asimilados, perciben el sueldo mensual de 30, 40, 60, 80 y 90 pesetas respectivamente».

No nos explicamos por qué al citar estas clases hemos de suponer que gozan tal ó cual sueldo, cuando cada una de ellas tiene un sueldo señalado en las leyes y reglamentos.

Y si los huérfanos y viudas de los demás funcionarios del Estado perciben el sueldo íntegro del empleo que disfrutaba el legatario, ¿por qué no han de percibir el sueldo íntegro, también los huérfanos ó viudas de esas clases de tropa, y si en cambio esa cantidad fijada a capricho, constituyendo una excepción ilógica é injusta?

«Para los efectos de esta ley (como empieza el párrafo)... no hay que suponer nada, porque existen datos reales, y éstos son los siguientes:

Mensualmente los soldados perciben 25 pesetas, los cabos 32, los sargentos 32, los brigadas 90 y los suboficiales 125, como sueldo mínimo que aumenta luego según los períodos de servicio.

Con arreglo a estos sueldos deberían ser las pensiones caso de prosperar la enmienda, que por otra parte nos parece muy plausible y digna de estudio, pero creyendo justo que se tenga en cuenta nuestros razonamientos, encaminados a conseguir que las clases de tropa no sean una excepción, toda vez que hay una diferencia en contra entre los sueldos que tienen y los que se les supone.

En el ánimo de las ilustres personalidades que suscriben la enmienda no está el perjudicar a esas clases, y seguramente serán los primeros en desear que esa enmienda sea modificada en los términos que la equidad reclama.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE LA GUERRA

El carnet de identidad

El diputado Sr. Barriobero pidió ayer en el Congreso al señor ministro de la Guerra, que a los oficiales retirados se les conceda carnet de identidad.

«Si tienen derecho a uniforme—dijo—es una incongruencia el que no tengan derecho a carnet, y cuando con tan poco se les satisface, yo apelo a su benevolencia y a su amor al Ejército tantas veces demostrado, para que los haga esta pequeña concesión, que ya ve si creerán que es fácil cuando me buscan a mí, como mediador para obtenerla.

El señor ministro de la Guerra contestó al requerimiento del Sr. Barriobero, en estos términos:

«En cuanto de mí dependa, esa clase, que es por él tan querida como por mí, tendrá el carnet que solicita el Sr. Barriobero; y no solamente le haría yo extensiva a esta; sino a otra infinidad de clases militares que hoy no la tienen. Pero, no depende esto del ministerio de la Guerra; el ministerio de la Guerra está en gestiones con las empresas de los ferrocarriles, que hasta ahora no han sido todo lo generosas que haría falta; sin embargo, ya han contestado a nuestro requerimiento accediendo en cuanto a los retirados, aunque sólo para aquéllos que se encuentren en posesión de la cruz ó placa de San Hermenegildo. Con el tiempo procuraremos ir ampliando este beneficio y trataremos de que alcance también a las clases a que S. S. se ha referido».

Las palabras pronunciadas por el conde del Serrallo, revelan que sus deseos fueron siempre hacer extensivo el carnet a clases de militares que hoy no lo tienen, ya por intransigencias de las empresas.

Estas clases militares no pueden ser otras que los suboficiales, brigadas y sargentos, que son, a más de los retirados, los únicos que no tienen carnet.

Muy de agradecer son las intenciones del ministro, a quien nos permitimos rogar gestione para estas clases con gran empeño la concesión del carnet, porque son las clases que por la modestia de sus sueldos más necesitan de las ventajas económicas que con él se obtiene.

En efecto, hoy un oficial, viajando en primera clase, lo hace con más economía que un suboficial en tercera.

¿No convencerán estos argumentos a las Empresas?

TEJER Y DESTEJER

La Junta de iniciativas

En la «Gaceta» de ayer se inserta el Real decreto de la Presidencia del Consejo disolviendo la Junta de Iniciativas.

En el preámbulo se hace constar que la expresada Junta ha cumplido con laudable celo y laboriosa asiduidad la misión que le fué encomendada; ha realizado la útil labor de acopiar datos múltiples sobre muy diversos problemas de la economía nacional; los ha ordenado sistemáticamente, para convertirlos en propuestas concretas, y ha preparado de esta suerte una base de conocimiento de las aspiraciones y necesidades del país, que el Gobierno considera muy digna de estimación y de agradecimiento.

Termina consignando la gratitud que el país y el Gobierno deben a los vocales y presidente de la Junta.

El proyecto de bases navales

La aprobación del proyecto de bases navales sufrió ayer un nuevo retraso.

El Sr. Ortega y Gasset se opuso a la enmienda aceptada por la Comisión de consignar siete millones de pesetas para abastecimiento de agua en el Arsenal de Cartagena.

Las explicaciones dadas por el ministro de Fomento no convencieron al señor Ortega y Gasset, y el debate se suspendió con el anuncio, por parte del Sr. Buller, de que hoy tampoco se aprobará el proyecto.

Levantada la sesión, el conde de Romanones protestaba contra esa oposición al proyecto, que considera injustificada.

«Con honorables excepciones—decía públicamente el jefe de los liberales—lo que se ha hecho durante estos días ha sido empeorar el proyecto del ministro de Marina.

Si yo estuviese al frente del banco azul, ya estaría aprobado ese proyecto.»

Un diario de la mañana pone en boca de un personaje de la situación las siguientes palabras:

«Y para esto quieren que tengamos abiertas las Cortes? ¿Y con ese sistema, que no responde a otro propósito que al de molestar al Gobierno, nos piden que presentemos proyectos económicos? Ahí están los proyectos del ministro de Hacienda, que hasta los republicanos han

aplaudido. ¿Qué hemos conseguido con presentarlos? Nada.

Es, por lo visto, más patriótico entorpecer un día, y otro y otro la aprobación del proyecto de bases navales que facilitar la discusión de los proyectos sobre subsistencias, Instituto de Créditos y Cajas de Ahorro.

Un día y otro se levantaron las oposiciones a requerir al Gobierno para que presentara proyectos económicos, de que tan necesitado está el país. Un día y otro llovieron sobre el Gobierno las censuras por no atender con diligencia esos requerimientos, y cuando al fin se presentan se entorpece la labor parlamentaria, dificultando la discusión de lo que con tanto apremio se pedía.

Si el Gobierno se viera obligado a cerrar prento las Cortes, tendrían derecho las oposiciones a protestar de que no se hubiesen discutido y aprobado los proyectos del ministro de Hacienda? No. El país sería el que entonces se levantaría contra aquéllos que sólo por fines políticos ó por ansias de diaria exhibición le habían causado tan grave daño.»

Los diputados que rodaban al personaje cuyas manifestaciones acabamos de reproducir, asintieron unánimemente.

Pensiones para las víctimas de la guerra

ENMIENDAS IMPORTANTES

AL CONGRESO

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva aceptar la siguiente enmienda al dictamen dado por la Comisión sobre el proyecto de ley concediendo determinados derechos a pensión a las familias de militares muertos en campaña.

El artículo único del dictamen será sustituido por el siguiente:

Artículo único. Las viudas é hijos de los funcionarios del Estado, civiles y militares, muertos ó consecuencia inmediata de heridas ó de accidentes producidos en actos del servicio, lo mismo en tiempo de paz que en tiempo de guerra, percibirán, a título de viudedad ó de orfandad, durante el tiempo y condiciones señalados por la ley de Clases pasivas, el sueldo íntegro del empleo que desempeñaba su marido ó padre, sin descuento de ninguna clase.

Para los efectos de esta ley se supondrá que los soldados, cabos, sargentos, brigadas y suboficiales ó asimilados perciben el sueldo mensual de 30, 40, 60, 80 y 90 pesetas, respectivamente.

El fallecimiento deberá producirse, para gozar de los beneficios de esta ley, como consecuencia indiscutible de las heridas ó accidentes sufridos, y en el caso de heridos ya dados de alta por sus médicos, solamente se podrá invocar esta ley cuando la muerte sobreviniese a consecuencia de las heridas, dentro del plazo máximo de dos años y previa certificación de tres doctores, un militar, nombrado por la autoridad militar; otro civil, nombrado por la familia, y otro forense, nombrado por el juez de instrucción, todos ellos del lugar donde ocurriese el fallecimiento.

Esos nombramientos se harán de oficio, previa petición de la familia ó de cualquiera otra persona, en el momento de recibir la comunicación participando el fallecimiento.

Palacio del Congreso, 2 de Febrero de 1915. —Romeo, Payá, Nougues, Martín Lázaro, Rubin, López Ballesteros y Maestra.

DE MAL EN PEOR

La recaudación de Hacienda

La recaudación del pasado mes de Enero asciende a sesenta millones y medio de pesetas próximamente.

Comparada con la de igual fecha del año anterior, acusa una baja de cerca de quince millones.

Como se ve, manejando millones nos quedamos solos; los ingresos bajan y los gastos suben.

Marchamos «viento en popa», como decía no hace muchas tardes socarronamente un cresnagnado diputado ministerial.

Los cuarteles ruinosos

CADIZ, 2.—A causa del temporal, en el cuartel de San Roque se hundió el pavimento de tres bóvedas, donde dormían los reclutas que han de embarcar para Larache.

El suceso produjo gran alarma. No han ocurrido desgracias personales.

España y la guerra

Manifestaciones de M. Pichon.—España y los aliados.—Un artículo de Blasco Ibañez.

PARIS, 2.—Comentando en «Le Petit Journal» los esfuerzos que se hacen en Madrid contra Francia por los elementos alemanes, M. Stephen Pichon pone de manifiesto que la mayoría de los hombres de Estado españoles se ha expresado en términos de cordial simpatía a Francia.

Dice que el conde de Romanones y el Sr. Pérez Caballero han sido los verdaderos portavoces del pensamiento popular, y añade:

«Los términos en que se han expresado los hombres de Estado en el vecino Reino, con el cual hemos contraído indestructible amistad, son testimonio patente de la ineficacia de los esfuerzos alemanes para alterar, mediante el equívoco y el engaño, la amistad de los españoles.»

El «Boletín» de los franceses residentes en el extranjero publica un artículo del escritor español Blasco Ibañez, muy favorable para los aliados, que termina diciendo:

«Si en otro tiempo España salvó a la Europa cristiana, hoy ha de unirse con los aliados, é igual que ella han de hacer otros, para asegurar entre todos el libre desarrollo de la Humanidad, amenazada en sus más nobles aspiraciones.»

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Cruces.

Se concede la cruz blanca de tercera clase y pasador de «Industria», al teniente coronel de Ingenieros D. Jacobo García Roure.

Gratificaciones.

Se concede la de efectividad al capitán de Infantería (E. R.) D. Angel Baeza.

Reemplazo.

Se concede el reemplazo voluntario al capitán de Infantería D. Mariano Gómez de las Cortinas.

Músicos militares.

Se nombra una ponencia de tres músicos mayores, para que emitan parecer, acerca de una obra de que es autor el músico mayor D. León Pérez Ledesma.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraerlo al comandante D. Inocente Otero, y al veterinario primero D. José Miguel Torres.

Brigadas.

Se concede el diez por ciento sobre sus haberes de Enero a Abril de 1913, al brigada D. Juan Picón Bonnin.

Mayor antigüedad.

Se le concede en su empleo, al teniente coronel de Artillería D. Asturo Carsi y Morán.

Ascensos.

Se concedé el empleo inmediato al maestro armero de segunda D. Agustín Antonio Martínez.

Varias disposiciones.

Se dispone se anote en la hoja de servicios del subinspector médico de primera D. Casto López Brea, el mérito contraído en un trabajo del que es autor.

—Se concede el pase a Inválidos al soldado de Infantería Jesús Díaz Guizarro, y el retiro por inútil al de Caballería José Fernández.

—Se declara reglamentario para las ametralladoras Hochkiss el uso del saca-extractor caja de resposos y accesorios y el gancho con su armadura para la colocación del baste.

—Se desestiman los beneficios de Academia a los huérfanos D. Manuel y don José Vecino.

Fallecimientos

En Arévalo ha fallecido el subinspector farmacéutico de segunda clase don Juan Revilla, y en Málaga, el comandante (E. R.), de Infantería, D. Rafael López.



LA GUERRA EUROPEA

Impresiones

Constituye la nota dominante en la guerra las operaciones emprendidas por los submarinos alemanes...

El «Malachite», el «Primo», el «Ben Cruchan», el «Tokomaru», el «Acaria», el «Linda Blanche»...

La mayor parte de las tristes hazañas anteriores han sido cumplidas por el «U-21».

Era un dogma de las leyes de la guerra, recogido no sólo por los tratadistas, sino también por los Reglamentos de campaña...

Desde el primer momento pudo advertirse que la guerra presente no era franco-prusiana, como en 1870, sino anglo alemana.

Los alemanes marcharon sobre París mientras tuvieron esperanza de aislar a Francia de Inglaterra...

La reiteración de los ataques en el Iser; los «raids» navales y aéreos contra las costas inglesas...

En estas condiciones vino el anuncio del almirante von Tirpitz, de que se bloquearía a las costas inglesas...

De poco sirve la opinión de los neutrales en la guerra presente, donde tan a maravilla utilizarse los resultados de la civilización para los procedimientos medievales...

Comprendemos que es una atenuación la conducta del comandante del «U-21», confirmada por el Almirantazgo inglés...

El efecto de los submarinos, a juzgar por lo que leemos en «Le Temps», puede revestir verdadera importancia.

Los alemanes han perseguido metódicamente el llegar a este fin. En Noviembre los submarinos no pasaban de El Havre...

Como la efectividad del bloqueo ha de ser muy limitada, claro está que los alemanes confían más que en el efecto militar...

Más, lo repetimos, es triste que se pongan en juego intereses y vidas de los no combatientes.

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BELGICA

Comunicado oficial francés.

PARIS, 2.—El último comunicado oficial dice así:

«Desde el mar al Lys la artillería alemana ha ensayado sin éxito contrabater a la nuestra».

En el sector de Arras fuego de fusilería durante toda la noche del 1 al 2, sin ataques de infantería.

Cerca de Soissons hemos averiado las baterías enemigas: rechazado en Saint Paul un ataque de una fracción de la infantería...

En el Argona, cerca de Bagatelle, hemos rechazado un ataque alemán.

En los Vosgos cañoneo nocturno en Opnol y progresión de nuestras tropas hacia Burhaupt-les-Bas».

En la frontera rusa

Noticias oficiales rusas.

Dicen de San Petersburgo que el comunicado oficial del ejército del Cáucaso dice así:

«Ningún combate importante en todo el frente hay que señalar para la jornada del 31 de Enero.»

Parte oficial austriaco.

ROMA, 3.—De Viena transmiten un comunicado oficial del Estado Mayor austriaco que dice así:

«Tanto en la Polonia alemana como en la Galitzia occidental, ha reinado ayer mucha actividad, debido al buen estado de la atmósfera».

Esta circunstancia ha dado lugar a frecuentes reconocimientos, combates y escaramuzas.

Las fuerzas austroalemanas han conseguido en algunos sectores éxitos parciales.

En los Cárpatos no hay ningún hecho de armas que señalar en lo que va de semana. Los rusos han sido rechazados siempre que han querido forzar la cresta occidental del desfiladero de Senh-kow.

A raíz de un combate en las montañas, los rusos han perdido cinco oficiales y ochocientos hombres, que cayeron prisioneros.

En la Bukovina no hay que registrar nada de particular.

En el teatro meridional de la guerra, la situación es estacionaria.

Noticias oficiales alemanas.

ROMA, 2, 11 noche.

Comunicado del gran cuartel general alemán:

«En la frontera de la Prusia oriental no hubo operaciones de importancia».

En la Polonia, al Norte del Vístula, en la región de Lipno y al Noroeste de Sierpe, tuvieron lugar algunos encuentros de Caballería.

Noticias diversas

La lucha se reanudará en primavera.

ROMA, 3.—Un general italiano examina la situación de las fuerzas alemanas en un artículo que publica «Il Corriere della Sera».

Dice que los alemanes cuentan con disponer en la próxima primavera con fuerzas suficientes para alcanzar la victoria decisiva; pero el articulista considera que, en todo caso, en la primavera los alemanes harán un último esfuerzo y la paz se impondrá ella misma.

Para las víctimas de la guerra.

PARIS, 2.—El próximo domingo se celebrará en toda Francia la «Jornada del 75», organizada por el Touring-Club y patrocinada por el presidente de la República.

Ese día será consagrado a la recaudación de fondos para socorrer a los combatientes y a los refugiados.

Soldados alemanes sublevados.

AMSTERDAM, 2.—De Lommel telegrafían al «Telegraf» que un campamento alemán establecido al Sur de Voort y de Tessenlerloo, contiene 4.000 soldados alemanes que se amotinaron, negándose a ir al frente.

Los barcos alemanes en América.

LONDRES, 3.—Los telegramas de Washington confirman que el presidente Wilson ampara el proyecto de ley de compra de barcos extranjeros, porque está resuelto a comprar los buques alemanes y austriacos refugiados en los Estados Unidos.

PROYECTO DE LEY

Los ferrocarriles secundarios

El ministro de Fomento ha leído en el Senado un proyecto de ley, introduciendo reformas en la legislación de ferrocarriles secundarios.

Los ferrocarriles que hayan de ser auxiliados por el Estado, se clasificarán en secundarios y económicos.

A los primeros (afuentes de la red general y de tráfico importante) se les concederá subvención fija por kilómetro hasta el 50 por 100 del capital de establecimiento, ó garantía de 5 por 100 de interés á este capital.

A los segundos (de interés local y pequeño tráfico) se les concederá la subvención fija por kilómetro hasta el 50 por 100 del capital de establecimiento.

También podrán obtener que el Estado, con cargo á las mismas anualidades, se encargue directamente del pago de intereses y amortización de una emisión de obligaciones hasta el 80 por 100 del capital de establecimiento de las líneas.

Se otorgará al concesionario un 10 por 100 del producto líquido, como prima de estímulo por la explotación. Cuando los productos líquidos excedan del interés garantizado, el exceso, después de deducido el 10 por 100 de prima de explotación, se repartirá entre el concesionario y el Estado, por partes iguales.

El ministro de Fomento tendrá el derecho de imponer tarifas especiales cuando garantice el mínimo de interés. En caso de guerra, el Gobierno podrá disponer del material de estas líneas, previa indemnización.

Los concesionarios de los ferrocarriles secundarios con garantía de interés, actualmente en construcción, podrán acogerse á la nueva ley, aceptando como límite máximo de presupuesto de establecimiento por kilómetro 150.000 pesetas.

Los dueños de los proyectos de ferrocarriles de la misma clase, aprobados ó en tramitación, podrán gozar del mismo beneficio, si aceptan las reformas que se les ordene en los proyectos.

GUARDIA CIVIL

Ascensos.—Se concede el empleo de segundo teniente, á los sargentos de dicho Instituto D. Juan Serrano Medina, de la Comandancia de Ciudad Real, y D. Bartolomé Sánchez Estaún, de la de Zaragoza.

Exámenes.—Se dispensa del examen de dos asignaturas para el ascenso á segundos tenientes (E. R.), á los sargentos D. José Bosque Pardina y D. Angel Vals Capilla.

UNA LEY DE GUERRA

Bancos de prueba de armas de fuego

El «Diario Oficial de Guerra» publicó ayer una Ley, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo único. El ministro de la Guerra procederá con urgencia á crear Bancos de prueba de armas portátiles de fuego y sus municiones, como existen en el extranjero, y que serán dirigidos por los jefes y oficiales de Artillería que se designen, y tendrán el fin de garantizar la seguridad en el uso de dichas armas y mantener el crédito de sus fábricas.

Los Bancos se crearán en Eiba, y Oviedo, para los fabricantes de la región de las Provincias Vascongadas el primero, y de la de Santander y Asturias el segundo, sin perjuicio de quedar autorizada el ministro para instituir esos Bancos en otras regiones, y sobre las bases que esta ley contiene, que serán las siguientes:

Primera. Los fabricantes de la región en que se establezcan los mencionados Bancos se comprometerán á instalarlos por su cuenta y á sostener todos los gastos que origine su funcionamiento, tanto de personal como de material, sin que se graven en nada los Presupuestos del Estado, de las provincias y de los Municipios, y, á estos efectos, el

ministro concertará con los fabricantes de cada región, el presupuesto de su Banco y los medios de satisfacerlo, y señalará el personal que ha de dirigirlo ó inspeccionarlo, así como formulará el reglamento por el que se haya de regir. El personal facultativo de los Bancos, nombrado por el ministro de la Guerra, deberán cobrar siempre su sueldo, con la gratificación que se juzgase oportuna por este Ministerio: Esta gratificación será siempre del cargo de los Bancos.

Segunda. Desde el establecimiento del primer Banco de pruebas en España, no podrán expendirse en todo el territorio del reino, ni exportarse al extranjero, armas portátiles de fuego que no lleven la marca que acredite que han sufrido con éxito las pruebas reglamentarias en el Banco respectivo, exceptuándose de esa prohibición las que se fabriquen en establecimientos oficiales del Estado y por cuenta del Ministerio de la Guerra, ó aquellas armas que lleven marca de algún Centro similar extranjero, reconocidas como oficiales por el referido departamento.

Tercera. El ministro de la Guerra, de acuerdo con los de Gobernación, Hacienda y Estado, reglamentará la manera de terminar, perseguir y castigar las infracciones contra esta ley ó reglamentos que de ella se deriven.

Año XXVIII Miércoles, 3 de Febrero de 1915. Núm. 26



Estado Mayor.

Ascensos.—Al empleo inmediato el teniente coronel D. Miguel Corres; los comandantes D. Carlos Roiz y D. Luis Guzmán de Villoria, y los capitanes D. Celedonio de la Iglesia Vidal y D. José Conde Bujóns.

Infantería.

Ascienden: á coronel los tenientes coroneles D. José Reig y D. Arturo Campos; á tenientes coroneles los comandantes D. Guillermo Wesolosky, D. Ramón García Riguera, D. Gregorio Parra, D. Policarpo Navarro, don Segundo Picó, D. José Valdivia, D. Juan Menéndez, D. Fernando Utrilla, D. Juan Perelló, D. José Andrade y D. Miguel Riera.

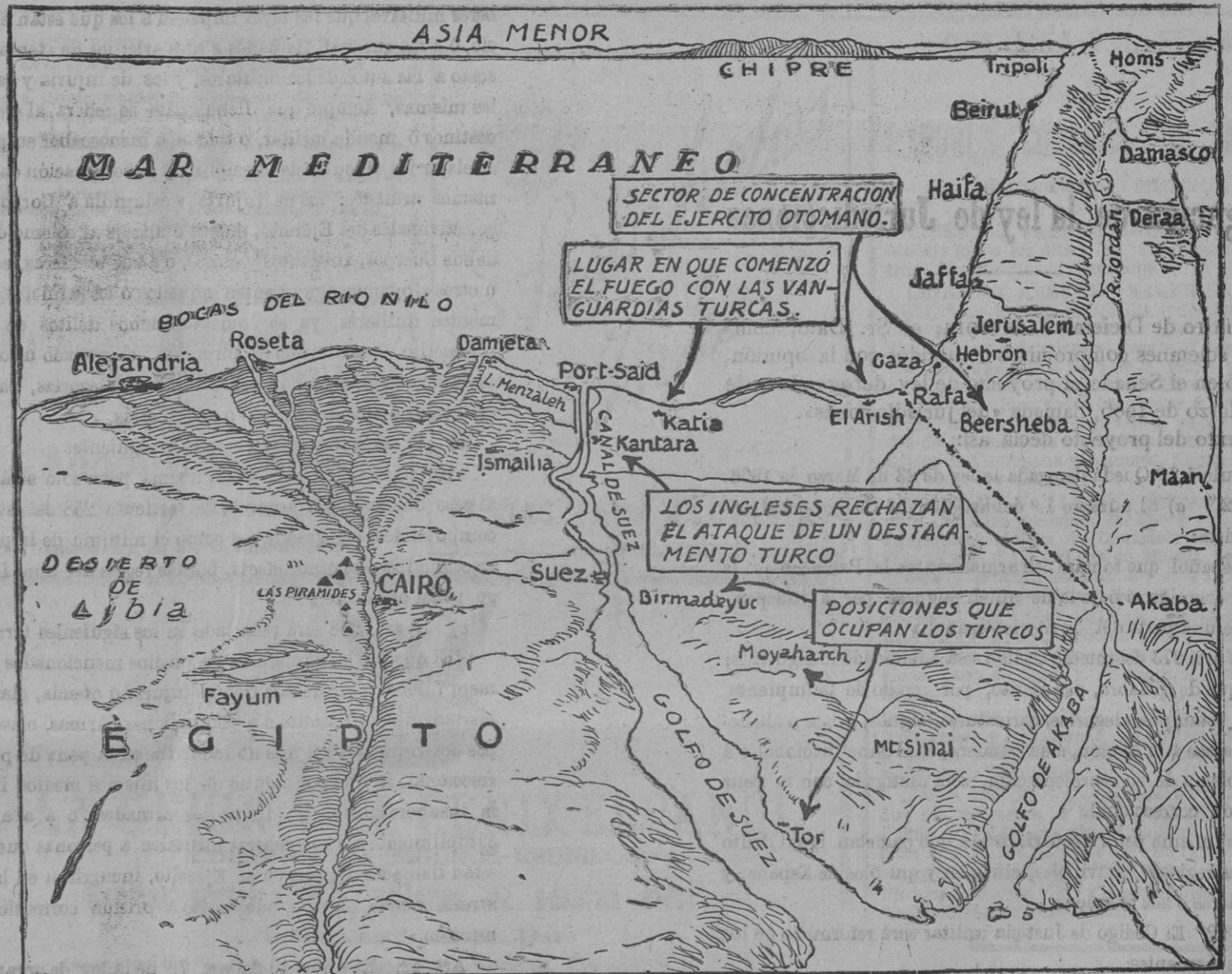
A comandantes los capitanes D. Eduardo Recas, D. Antonio Piñilla, D. Julio Pedrero, D. Manuel Margarida, D. Francisco Astorga, D. Rafael Cantalapiedra, D. Genebrado Baladrón, D. Nicolás Peluso, D. Isidoro Ortega, D. Ramón Lamela, D. Alberto Caso, D. Francisco Medrano y D. Victoriano Pedrero.

A capitanes los tenientes D. Angel Carreras, D. Luis Moreno, D. Alejandro Alcañiz, don Luis Rodríguez Arañuco, D. Blas Gratal, don Angel Gutiérrez, D. Mario Ubiña, D. José, Román, D. Eduardo Trias, D. Fernando Bovielle, D. Fernando Rute, D. Fernando González Ricastell y D. Victoriano Jareño.

Caballería.

Ascienden: á coroneles, D. Marcelino Asenjo y D. Pedro Cortés; á tenientes coroneles, los comandantes D. Fernando Sartorius, D. Francisco Casas y D. Gonzalo García Samaniego; á comandantes, los capitanes D. Juan Jiménez y D. Silverio Palaf x, y á capitán los tenientes D. Federico Martínez de Velasco y D. Pedro Ballarín.

LA OCUPACION DE EGIPTO POR LOS TURCOS



Las posiciones tomadas por el ejército invasor.

(De «Heraldo de Madrid».)

Artillería.—Al empleo inmediato ascienden los tenientes coroneles D. Carmelo Cervelló y D. Juan Martínez y Afíbarro; los comandantes D. Anastasio Jiménez y D. Juan Ortiz; los capitanes D. Eduardo Chao, D. Teodoro Montero y D. Francisco Franco, y los tenientes D. Gonzalo Zabaleta, D. Luis Adrados, don Raul Moya y D. José Sánchez de la Caballería.

Ingenieros.

Ascienden: á coronel, D. Juan Avilés; á teniente coronel D. Salvador Salvadó y D. Diego Belandó; á comandantes, D. José Esteban, D. Juan Ramón y D. Enrique Mathé, y á capitanes D. Joaquín Pérez Soana y D. Vicente Sancho Tello.

Sanidad Militar.

Ascienden: A subinspector médico de primera clase D. Enrique Feito; á ídem de segunda D. Francisco Fernández Vitorio y don Francisco Alberico; á médicos mayores don Alberto del Moral y D. Miguel Moreno, y á médicos primeros D. Pedro Sainz, D. Fermín Palma y D. Aniceto García.

A veterinario mayor asciende el primero D. Alberto Coya.

Cuerpo de Oficinas Militares

Ascienden: A archivero tercero D. Miguel Martínez Carro, D. Miguel Soriano y D. Jesús Morales; á oficial primero D. Nicolás de la Puente, D. Juan Bueno, D. León Zaldívar y D. Leandro Blanco; á oficial segundo D. Salvador Ferrer y D. Lino García; á oficial tercero D. Eleuterio Mital y D. Diego Montañez, y á escribitos primeros D. Julián López Delgado y D. Francisco Salas Gómez.

Guardia civil.

Ascensos.—A coronel D. Miguel Alemany y D. Fernando Moreno; á tenientes coroneles D. José Domingo y D. Enrique Velasco; á comandantes D. Jerónimo Pereda y D. Manrique Hidalgo; á capitanes D. Antonio Esobar, D. José García Fernández, D. José Roglá y D. Castro Escalano; á primeros tenientes (escala de reserva) los segundos D. Francisco Celada, D. Celestino Sánchez Díez, D. Camilo Quiroga y D. Vicente Méndez.

Ingresan en el Instituto los primeros tenientes de Infantería D. Blas González y D. Tomás Fernández Rogina.

Carabineros.

Ascensos.—A capitán el primer teniente don Alfonso Romay; á primer teniente el segundo D. Constantino Rodríguez, y á segundos los sargentos D. Antonio Alvarez Lorenzo, don Manuel Rodríguez Sánchez Díez y D. Liborio Teniente.

«Marina»

Ha visitado nuestra Redacción el primer número de «Marina», revista quincenal ilustrada que se edita en Barcelona.

De original presentación, tiene el sello de las grandes revistas marítimas que se publican en Inglaterra, y está esmeradamente impresa, resaltando sus grabados, entre los que recordamos la fotografía de S. M. Alfonso XIII, el «Va terland», grandioso trasatlántico alemán de 56 000 toneladas; interiores de los magníficos buques italianos «Julio César» y «Duilio», portadas y viñetas de Noé, etcétera.

El texto está avalorado por la firma de competentes profesionales, y entre sus varias secciones las hay dedicadas á la pesca, yachting, biografías de marinos ilustres y otras de tanto interés.

Desearnos próspera vida á la nueva publicación.



Patriótico discurso del Sr. Alcalá Zamora

El gran tribuno D. Niceto Alcalá Zamora ha pronunciado en el Congreso, con motivo del debate sobre la nueva escuadra, un grandioso discurso que ha merecido generales elogios de los políticos de todos los partidos que le oyeron.

Con su elocuente oración, llegó el señor Alcalá Zamora a fascinar al auditorio, á apoderarse materialmente de la Cámara popular, sin que ni los propios enemigos pudieran negar la solidez de su argumentación y la soberana elocuencia que entre filigranas de dición, entre párrafos del estilo más castizo, de la dición más pura, de la riqueza de imágenes más exuberante, campeó en aquel discurso que Mella calificó de colosal, Romanones de muy elocuente, Azcoárate de inimitable, Borrell de inmenso y que el señor marqués de Albuernas escuchó entusiasmado, haciendo repetidas muestras de aprobación y siendo el primero en felicitar al joven orador que tan elocuentemente actuó de portavoz del partido, el más disciplinado, el de los hombres que piensan y que actúan por un ideal patriótico; nunca por cuestiones de personas ni de política menuda.

Imposible nos sería describir los entusiasmos que la divina palabra de nuestro gran amigo, maestro y correigionario, despertó en la Cámara; imposible reseñar las felicitaciones y las muestras de cariño y consideración que recibió de amigos y de adversarios; bastanos decir que aún duran los comentarios, todos favorables, sobre tan asombrosa oración, y que periódico tan sensato y comedido como «La Mañana», decía, á propósito del discurso que nos ocupa, lo siguiente:

«La nota de la tarde fué el discurso de Alcalá-Zamora.

Nuestro querido amigo, que en el fondo sólo impugnó puntos circunstanciales del proyecto del general Miranda, dejó oír en la Cámara la voz del patriotismo, fortalecida por una elocuencia maravillosa y una perspicacia excepcional.

Alcalá-Zamora no hizo la disección de las bases de la escuadra y apenas se detuvo unos instantes para juzgar el preámbulo del proyecto. Excitó, por el contrario, al Parlamento y al país á que se sobrepongán á las circunstancias para atender los riesgos del mañana; un mañana tumultuoso, que él diseñó con rasgos no sólo de orador de grandes vuelos, sino de inspiradísimo poeta.

Despojar el discurso del diputado demócrata de su esencial característica para reducirle á una sencilla intervención en contra de un proyecto, sería arrancarle el espíritu con grave detrimento de la justicia.

Fué un llamamiento á España, que duer-

me arrullada por la promesa de una próxima hora de paz; fué un aviso á los gobernantes, que pueden incurrir en el error de suponer que tras esta tormenta reinará la calma; fué el consejo previsor de un hombre sincero que ve en el horizonte del mundo una borrasca más espantosa que la que presenciarnos, y que teme por los débiles, por los indefensos, por los que no se prepararon lo bastante.

Nada nuevo puede decirse de la elocuencia empleada por Alcalá Zamora para desarrollar sus puntos de vista. Calor, colorido, elegancia y sobriedad concurren para hacer de sus discursos páginas admirables de oratoria.

La Cámara, que escuchaba con recogimiento la soberana palabra de nuestro ilustre correligionario, sintió varias veces el escalofrío de emoción que producen las grandes verdades hermosamente dichas, y muchas veces, también, exteriorizó con aplausos nutridos el desbordamiento de los entusiasmos que nacían en ella al conjuro del orador artista.

Gran fortuna fué para el Gobierno que el Sr. Wais se encargara de defender el proyecto.

El joven diputado de la Comisión tuvo que contender con uno de los parlamentarios más temibles, por su dominio de la palabra y por la influencia sugestiva que ejerce siempre sobre el auditorio.

Para terminar solo diremos que diputados y senadores de «todos los partidos» han acordado en los pasillos de la Cámara ofrecer un banquete al Sr. Alcalá-Zamora en prueba de admiración y entusiasmo.

Nosotros nos adherimos de corazón á tan merecidas muestras de cariño al futuro ministro demócrata.

Conocimientos útiles

GIRO POSTAL

Cantidad que pueden girarse.—De 1 á 100 pesetas, por fracciones no menores de 5 céntimos. Un mismo remitente no puede imponer en un solo día y para una misma población cantidades que en junto excedan de 100 pesetas.

Coste del Giro.—Varía según la cantidad girada. Todo gasto comprendido es:

Table with 2 columns: Amount (De 1,00 á 10 pesetas, etc.) and Cost (se paga 0,15 pesetas, etc.)

Cobro del giro.—Los carteros pagan los giros en el propio domicilio del destinatario, á no ser que el giro sea al portador, ó dirigido á lista; en cuyo caso el interesado ha de ir á la Administración para percibir su importe.

Acuse de recibo.—Se obtiene mediante elaboración de un sello de 20 céntimos.

Giros urgentes.—Se expiden entregando un sello de urgencia al hacer el depósito.

Giros telegráficos.—Se expiden si se abona la tasa del correspondiente telegrama.—Estos giros pueden también ser con aviso de pago si es abona el telegrama de respuesta.

Giros á poblaciones sin oficina autorizada.—Se remiten por la oficina autorizada más próxima, y desde ésta se envía al destinatario el importe del giro, si éste no excede de 50 pesetas. Caso de ser por más de 50 pesetas, ó si no hubiese cartero en la residencia del destinatario, la citada oficina autorizada le pasará aviso para que se presente á recoger su importe.

Giros desde poblaciones que no tengan oficina autorizada.—Si no pasan de 50 pesetas, se entregan al cartero para que los remita desde la oficina autorizada más próxima. El cartero librará un recibo provisional, que después canjeará por el definitivo que extiende dicha oficina.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mi tas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padrones de familia

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene:

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 28 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias

V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

VI.—Índice general concordado por orden alfabético

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,0 pesetas

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Biloscación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó tarzante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

I.—Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9, Tosca.

ESPAÑOL.—10, El místico.

COMEDIA.—10, Los vecinos y El tren rápido.

PRINCESA.—A las 10, El hombre que asesinó.

LARA.—10,30 Canción de cuna y Pastora Imperio.

APOLO.—6, El amigo Melquiades. 7,15, El entierro de la sardina y troupe imperial rusa Olaf.

10,15, Alicia. 11,45, El entierro de la sardina.

PRICE.—A las 5,30, El espía. 10, La corte del rey Octavio.

ESLAVA.—6, León, Zamora y Salamanca. 10,30, La suerte de Salustiano ó, Del Rastro á Recoletos.

COMICO.—6, ¿Arriba caballo moro! ó Ideal recuelo. 11, La sobrina del cura.

COERVANTES.—6,30 Fúcar XXI. 10, Fúcar XXI.

TRIENON-PALAOE.—Tarde y noche, sinemátografo selecto. Precios populares.

PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de sinemátografo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, sinemátografo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Osival varias muy interesantes.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 30

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and PRECIO. Lists various financial instruments and their prices.

Derogación de la ley de Jurisdicciones

El día 10 de Diciembre de 1914, el Sr. Dato, cumpliendo solemnes compromisos contraídos con la opinión, presentó en el Senado el proyecto de ley derogando la de 23 de Marzo de 1906, llamada «de Jurisdicciones».

El texto del proyecto decía así:

Artículo 1.º Queda derogada la ley de 23 de Marzo de 1906.

Art. 2.º a) El número 1.º del art. 138 del Código penal ordinario dirá:

«El español que tomare las armas contra la Patria, bajo la bandera enemiga, ó bajo la de quien pugnase por la independencia de una parte del territorio español.»

b) Al art. 273 del mismo Código será adicionado lo siguiente:

«El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos ó alusiones, ultrajase á la Nación, á su bandera, al Himno nacional ó á otro emblema de su representación, será castigado con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas ó sus escudos.»

Art. 3.º El Código de Justicia militar será reformado en los términos siguientes:

a) El párrafo 1.º del núm. 7.º quedará redactado así:

«Los de excitación ó instigación á la insubordinación en Cuerpos ó Institutos del Ejército, ó al incumplimiento de los de-

beres militares que las leyes imponen á los que están en el servicio, ó á los que sean llamados á prestarle; los de atentado y desacato á las autoridades militares, y los de injuria y calumnia á las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destinos ó mando militar, ó tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados: los de injuria y calumnia á Corporaciones y colectividades del Ejército, ofensa ó ultraje al mismo ó á alguno de sus Cuerpos, Institutos y clases, ó á sus banderas, estandartes ú otros símbolos que ostentan aquellos ó los edificios y campamentos militares, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito, ó utilizando la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones claras ó encubiertas.

b) Al art. 177 será adicionado lo siguiente:

«10. Arresto mayor.—Esta última pena sólo será aplicable al caso del apartado segundo del artículo 258 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional, á este único efecto, por las reglas del libro I del Código penal ordinario.»

c) El art. 258 será redactado en los siguientes términos:

«El que por cualquiera de los medios mencionados en el número 7 del art. 7.º de este Código injurie ú ofenda, clara ó encubiertamente, al Ejército ó á instituciones, Armas, clases ó Cuerpos determinados del mismo incurrirá en la pena de prisión correccional. El que por alguno de los mismos medios instigase á la insubordinación en Institutos armados, ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en el Ejército, incurrirán en la pena de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en el mínimo.»

Art. 4.º El núm. 10 del art. 7.º de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina será redactado en la siguiente forma:

«Los de excitación é instigación á la insubordinación en

Cuerpos ó Institutos de la Armada, ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen á los que están en el servicio de la misma, ó á los que sean llamados á prestarle; los de atentado y desacato á las autoridades de Marina, y los de injuria y calumnia á las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, ó tienda á menoscabar su prestigio, ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados: los de injuria y calumnia á las Corporaciones y colectividades de la Armada; las ofensas y ultrajes á la misma ó á alguno de sus cuerpos y clases, ó á los símbolos que ostentan sus buques ó edificios, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito, ó utilizando la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones, claras ó encubiertas.»

Art. 5.º El Código penal de la Marina de guerra se reformará, pasando el art. 142 á constituir el último párrafo del 136, sin otra alteración que la de sustituir las palabras «en el artículo 136» con las de «en este artículo». A continuación del art. 141 se redactará el siguiente:

«Capítulo III.—De las injurias ú ofensas á los organismos de la Armada, y de la instigación para debilitar la disciplina.

Art. 142. Los que por cualquiera de los medios mencionados en el núm. 10 del art. 7.º de la ley de organización de atribuciones de los Tribunales de Marina, injurien ú ofendan, clara ó encubiertamente, á la Armada, ó á Instituciones, Cuerpos ó clases de la misma, incurrirán en la pena de prisión correccional.

Los que por alguno de los mismos medios instigasen á la insubordinación en Institutos armados, ó apartasen del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en la Armada, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en el mínimo.

Art. 5.º Siempre que resulten meritos para proceder contra algún senador ó diputado á Cortes, el juez ó Tribunal que ce-



CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cobrote. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldacoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL OCEIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

GLJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas. LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero famosísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

JUAN AUNON Mayor de S. M. al Rey y A. A. R. R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJÉRCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etótera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llévese el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

cupón núm. 2. Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de pts... mensuales. Firma.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE. DIEZ AÑOS DE GARANTIA. Modelos de una y dos comunicaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe e instantáneamente. ULTIMA NOVEDAD. Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA.— PÍDASE CATÁLOGO. GUILLERMO TRÜNGER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA. SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA. Especialidad en objetos para regalos y pañuelos de pedida. RELOJES Y CONDECORACIONES. Única proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes. Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

Almacén de muebles y camas. BERNARDINO SOTOCA. Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacio local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA. LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, QUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. LINEA DE QUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Enero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «León XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Columbia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLUMBIA.—El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanailla, Otracabo, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el va. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el va. Se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena. Carga con trasbordo en Colon, para Maracaibo y Oroyo con trasbordo en Otracabo y para Guama, Caripana y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 6 de Enero de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Elizaguirre», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, Ombay, Japon y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 1 de Enero saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz» con escalas en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 3, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el día 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «Monseñor», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona la declaración, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo. LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLEMENTARIAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINA: Caballero de Gracia, 60

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES. LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde transbordará el pasaje al vapor «Domitillo», que sale á las 8 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 8 de la tarde, transbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 19, llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 18 y 31 ó 1.º Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 18 y 31 ó 1.º á las 19, llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Rostinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Rostinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 12. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio flete semanal, con viaje directo de Barcelona á Génova y Nápoles. ES UELAS FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.